



SELLO
Registrado el 12/02/2022
Nº de entrada 14806 / 2022



Ayuntamiento
Cartagena



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE INMIGRANTES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número total de entrada de inmigrantes de forma irregular a España en 2021 fue de 41.945, cifra que representa un 0,4% de descenso con respecto al año anterior, según datos del Ministerio de Interior.

La población inmigrante se ha convertido en un sector importante de nuestro Estado, por lo que representa de cambio de rostro de nuestra ciudadanía, así como su aporte a nivel económico, social y cultural. En Cartagena, los datos oficiales ofrecidos por el Ayuntamiento de Cartagena cifran las personas inmigrantes censadas en 24.964, un 11,48% del total de habitantes del municipio. Desgraciadamente, muchos medios de comunicación transmiten la versión más negativa de este hecho sociológico que es el movimiento migratorio, al rescatar únicamente la irregularidad y problemas de la misma o de una falta de integración o medios para que dicha integración se realice de forma efectiva para todos. Por el contrario, el número de personas con nacionalidad española que residen en el extranjero alcanzó los 2.654.723 a 1 de enero de 2021, según los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, una cantidad que se ha visto duplicada desde la estafa financiera de 2008. Ellos y ellas también forman parte del movimiento migratorio y están llevando riqueza económica y cultural allá donde han acabado residiendo y rehaciendo la vida que España les limitaba.

Las personas inmigrantes que residen en España de modo irregular no son invisibles, todo lo contrario, se han convertido en colectivos que están presentes en diversos sectores sociales y productivos, cuyos fallos en los mecanismos para acceder a un permiso de trabajo y residencia los condena a vivir en condiciones de exclusión. Eso mismo resta ingresos económicos en el Estado español, que según algunas fuentes podría ascender a más de mil seiscientos millones de euros, ello sin contar lo que ingresan en nuestras arcas a través de los impuestos indirectos que pagamos todas las personas.

Los intentos por parte de diferentes colectivos sociales y solidarios para hacer frente a este problema, se han chocado con la propia ley de inmigración 4/2000, de 11 de enero, que en su disposición transitoria primera limita este recurso de facilitación de la integración, pues ya se dio una regularización extraordinaria tras el Real Decreto 239/2000.

Diferentes organizaciones, agrupadas en la Plataforma “Regularización Ya”, han lanzado una Iniciativa Legislativa Popular para flexibilizar esa disposición y dar carta de naturaleza a todas las personas que ya forman parte de nuestro día a día, y que durante el confinamiento y tras el mismo, se reveló como un sector tan necesario que sin ellos no habría sido posible mantener la producción

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ECXL MZU9 Z9XW 7JX9

2022-02-12 Moción sobre regularización extraordinaria de inmigrantes

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



SELO
Registrado el 12/02/2022
Nº de entrada 14806 / 2022



Ayuntamiento
Cartagena



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

alimentaria y el cuidado de un gran sector de nuestra población, como son las personas mayores – muchas de ellas dependientes- y los menores.

Por otra parte, no menos importante, la credibilidad de nuestro país como garantista de los derechos humanos está en entredicho si no somos capaces de dignificar la vida de todas las personas, comenzando por reconocer –desde la legalidad- la presencia de gente de diferentes nacionalidades que han cruzado las fronteras, poniendo tantas veces sus vidas en riesgo, para buscar una mejor vida y un futuro para sus ellas y sus familias.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita al gobierno de España acometer la flexibilización del tiempo de residencia cuando una persona extranjera encuentra una oferta laboral de manera que se pueda prescindir de los tiempos de permanencia y conceder un permiso de residencia y trabajo cuando la persona encuentra una oferta laboral. Para ello, se debería establecer un supuesto en la Ley y Reglamento de Extranjería: el extranjero que, estando irregular, consiga un contrato de trabajo, aunque no tenga los 3 años requeridos de permanencia continuada en España, podrá acceder a un permiso de residencia y trabajo por cuenta ajena.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita al gobierno de España que se den las herramientas legales para garantizar el empadronamiento a todas las personas extranjeras residentes en nuestro Estado.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita al gobierno de España la flexibilización de las características del contrato de trabajo, teniendo en cuenta que obtener un contrato en el que exista un compromiso de un año es muy difícil (dada la situación del mercado laboral), así como eliminar la necesidad de denuncia al empleador para poder tener un acta de infracción con la que presentar la solicitud de arraigo laboral.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena apoya la Iniciativa Legislativa Popular del Colectivo “Regularización Ya” que solicita la Regularización extraordinaria de personas inmigrantes consistente en la modificación de la Disposición Transitoria primera, quedando el texto como sigue:

Artículo único: Modificación de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Se modifica la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria primera. Regularización de extranjeros que se encuentren en España. El Gobierno, mediante Real Decreto, establecerá, en el plazo de 6 meses, un

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ECXL MZU9 Z9XW 7JX9

2022-02-12 Moción sobre regularización extraordinaria de inmigrantes

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



SELO
Registrado el 12/02/2022
Nº de entrada 14806 / 2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encuentren en territorio español antes del día 1 de noviembre de 2021”.

En Cartagena, a 12 de febrero de 2022.

Aroha Nicolás García

Concejala

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ECXL MZU9 Z9XW 7JX9

2022-02-12 Moción sobre regularización extraordinaria de inmigrantes

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3